



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE). Dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015, los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos, el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio comprendido entre el 08/07/2015 y el 31/12/2015, las Notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros y anexo.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de ANDE es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial de ANDE al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el período comprendido entre el 8 de julio y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

Montevideo, 19 de octubre de 2016

ag


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General